MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S6
Servicios Municipales

DECRETO 1621/01

TIGRE, 12 de noviembre de 2001.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se adjudicó la licitación pública Nº 15/98, a favor de la empresa TRANSPORTES OLIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, para prestar el servicio de “Recolección, transporte y descarga de residuos domiciliarios, colocación en contenedores, barrido de calles y levantamiento de montículos”, con contrato registrado por Resolución 2282/98, vigente desde el 1º de enero de 1999 hasta el 31 de diciembre de 2002, con opción de prórroga por parte de esta Municipalidad por dos años, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha empresa cuenta con base de operaciones en Avda. Crisólogo Larralde, entre Albarellos y Sarmiento, Circunscripción I, Sección C, Manzana 291ª, parcela 1g.

Que esta Municipalidad viene proponiendo la reubicación de la mencionada planta de operaciones, a los efectos de que no impacte negativamente en el entorno, con frente a la Avda. Crisólogo Larralde, hoy Ruta 197, actualmente sometida a un estudio de proyecto de urbanización.

Que por Alcance Nº 45.363/01 del expediente 4112-2270/98, la empresa manifiesta su interés en reubicar instalaciones en predio de menor densidad y evitar todo tipo de molestias al entorno, generadas por la actividad propia del mantenimiento de las unidades automotores.

Que a los efectos de acceder a líneas de crédito que le permitan el objetivo antes mencionado, solicita que esta Municipalidad se expida haciendo uso de la opción de dos años de prórroga del contrato vigente.

Que en tal sentido la Secretaría de Economía y Hacienda se expide manifestando que la propuesta resulta conveniente a los intereses municipales, ya que se logrará la normalización de la zona donde actualmente se encuentra emplazada la base de operaciones y la opción de prórroga deviene asimismo conveniente atento que mantiene los actuales precios surgidos de la compulsa de la licitación pública Nº 15/98.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO_1.- Notifíquese a la empresa TRANSPORTES OLIVOS SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, que esta Municipalidad hará uso de la opción de prorroga establecida en la cláusula segunda del contrato de la licitación pública Nº 15/98, para un nuevo periodo de vigencia del 1º de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004, para la prestación del servicio de “Recolección, transporte y descarga de residuos domiciliarios, colocación en contenedores, barrido de calles y levantamiento de montículos”, supeditada a que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que antes del 31 de diciembre de 2001 se produzca la reubicación del centro de operaciones desde el actual emplazamiento en Avda. Crisólogo Larralde, entre Albarellos y Sarmiento, Circunscripción I, Sección C, Manzana 291ª, parcela 1g, a un emplazamiento en zona apta según Código de Zonificación del Partido de Tigre.

b) Que en el plazo de ciento veinte (120) días presente y apruebe este Departamento

Ejecutivo, un cronograma de renovación de la flota automotor y actualización y mejoras a introducir en el servicio que prestaría en el nuevo plazo.

ARTICULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Economía y Hacienda.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Cdor. Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1612/01